



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 15 de julio de 1964. — Número 85

Página 641

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ramales, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Santander).—Plantilla revisada de personal de esta Corporación, entendiéndose refundida en ella la ideal y la de transición.

Grado A). — Administrativos. — Subgrupo a).—Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales; 1 secretario; grado 17.

Subgrupo b) Escala técnico administrativa; 1 oficial administrativo; grado 7 (a transformar en auxiliar cuando vaque, quedando amortizada).

Subgrupo c) Escala auxiliar; 1 auxiliar administrativo; grado 5 (A crear por transformación de la de oficial, cuando vaque).

Grupo B). —Técnicos.

Grupo C). — Servicios especiales.

Subgrupo a) Policía Municipal; 4 guardias municipales; grado 4 (por transformación del sereno en guardia, a que ya estaba asimilado en la plantilla anterior).

Subgrupo b).—Vigilantes de arbitrios; 1 vigilante-cobrador de arbitrios; grado 4 (a extinguir cuando vaque).

Ramales de la Victoria (Santander) a 8 de febrero de 1964.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).— Conforme, el secretario-interventor (ilegible).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director Ge-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 56. Transcribiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ramales 641

ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander 641
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 641
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax 642

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Sámano 642
Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombraña 642
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 643
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 643

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 643

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Reinoso 644

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 644

neral de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla.—Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.—Rubricado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de julio de 1964.—El gobernador civil interino, Gumersindo González Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Urbanización de la plaza de Unquera", Ayuntamiento de Val de San Vicente, por el contratista don Manuel Díez Fernández, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 11 de julio de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Ubiarco (Ayuntamiento de Santillana del Mar), perteneciente al partido judicial de Torrelavega (Santander), por Decreto de 21 de mayo de 1964, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia del partido, según nombramiento de la Dirección General de Justicia de 25 de enero de 1964.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don José Martín Gamero Isla, registrador de Torrelavega, según nombramiento de la Dirección

General de los Registros y del Notariado de 2-6-64.

Don Federico García Solís (N. Burgos), notario de Torrelavega, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2-6-64.

Don José Vallés Rafecas, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Burgos.

Don Donato Alvaro González, presidente de la Junta Vecinal de Ubiarco.

Don Angel Pardo Pedrajo, jefe de la Hermandad de Santillana.

Don Guillermo González González y don Luis Saez García, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Ubiarco.

Don Angel Fernández Rodríguez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Todos estos agricultores elegidos por la Asamblea de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, según oficio de 1-6-64.

Secretario: Don Francisco Javier Unceta Arenal, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Ubiarco, 8 de julio de 1964.—El vicepresidente de la Comisión Local (ilegible).

247

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO Y DE LAS ENFERMEDADES DEL TORAX

Concurso trimestral de artículos de prensa para el Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis

La Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax) convoca un Concurso de Artículos de Prensa, Radio y Televisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los artículos deberán haber sido publicados en la prensa nacional (incluidos semanarios y revistas profesionales médicas) o difundidos por alguna emisora de Radio o televisión en las fechas comprendidas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, ambos inclusive, del presente año.

Segunda.—El tema sobre el que versarán los artículos será "Indicios que anuncian la tuberculosis e inducen a consultar con el especialista".

Tercera.—El plazo de presentación terminará el 15 de octubre próximo, a las trece horas, siendo rechazados los

que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la emisora en que hayan sido difundidas, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta.—Se establece un primer premio de 15.000 (quince mil) pesetas, un segundo premio de 10.000 (diez mil) y un tercer premio de 5.000 (cinco mil) pesetas, que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que, por el hecho de concursar los autores, aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta.—Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad, Plaza de España, 17, Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción "Para el Concurso de Artículos del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis", figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta.—El fallo del jurado se hará público por la prensa y radio nacionales. Los artículos no premiados serán destruidos. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima.—Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad, que podrá disponer su publicación en la prensa nacional tantas veces como lo estime conveniente.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subasta extraordinaria

Al siguiente día hábil de transcurridos los diez, también hábiles, contados inclusive desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas:

Un lote de 4.500 eucaliptos, aforados en 138 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, tasados en 41.525 pesetas, del monte número 46, lugar "Rotura del Prado", en consorcio con don Andrés González Urrestarazu.

Otro lote de 1.650 eucaliptos, aforados en 48 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, tasados en 25.000 pesetas, del monte número 44, lugar

"Bernamedio", en consorcio con don Emilio Zaballa Lazcano.

Si no pudiera adjudicarse el aprovechamiento objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a la celebración de una segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, en la misma hora y lugar que la anunciada en el presente, al cuarto día hábil, contado desde el siguiente al de la subasta primera.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, en horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas de la mañana del día de la subasta.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamaciones sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del recibo del depósito del 5 por 100 de la tasación. Los gastos corren por cuenta del adjudicatario.

Samano, 4 de julio de 1964.—El presidente, Pedro Elósegui.

Deréchos de inserción y timbre de publicidad: 365 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR-LOMBRAÑA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto modificado con un aumento del 13 por 100 de valoración sobre el anterior, para la construcción de una escuela vivienda para maestro en el pueblo de Puente Pumar por haber resultado desiertas las subastas anunciadas en los Boletines Oficiales de la provincia números 64 y 80, de 27 de mayo y 3 de julio, respectivamente, se condiciona rectificado y demás documentos complementarios en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si no se presentaren reclamaciones, se celebrará la subasta correspondiente el día treinta y uno de julio actual, a las doce de su mañana, terminando el plazo de admisión de pliegos una

hora antes, en la Casa Consistorial, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en el pliego de condiciones. La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo de licitación, elevándose la definitiva al 5 por 100. El tipo base de licitación, excluidos los honorarios técnicos de proyecto y dirección es de 295.590,69 pesetas.

Puente Pumar-Lombraña a 8 de julio de 1964.—El presidente (ilegible).
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José-Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de don Apolinar Revuelta Salcines, contra don Manuel Gutiérrez Tagle, en reclamación de 187.814,72 pesetas —hoy en trámite de ejecución de sentencia—, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

	Pesetas
1.º Un banco de prueba, marca "Auto - Moto", con un motor de tres caballos, número de fabricación 6.323, con su cuadro de mando, en	25.000
2.º Un torno G. T. 750-M., con su motor de un caballo, en	15.000
3.º Un cargador de baterías 220-W-13 amperes, en ...	4.500
4.º Un motor piedra esmeril, de medio caballo, en	800
5.º Una máquina "Hispano-Olivetti", sumadora, en ...	3.500
6.º Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", denominada "Pluma", en	1.500
7.º Un taladro portátil, eléctrico, "Lester", en	1.500
8.º Un juego de llaves de tubo de 8-9, hasta 23, en ...	175
9.º Unas llaves de dos bocas, de 8 a 23, en	150
10. Tres tijeras tipo electricista, en	15
11. Seis destornilladores variados, en	30

	Pesetas
12. Una prensa de usillo, sin marca, en	250
13. Un comprobador de compresiones, marca "Moto-mete", en	200
14. Un comprobador de motores, marca "Piel", en ...	300
15. Existencias de repuesto, en	15.000
El derecho de traspaso del local donde actualmente se encuentra instalada la industria del ejecutado en el puerto de esta villa, en ...	125.000
Importan los bienes embargados la suma de....	
	177.920

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1, 1.º derecha, de la calle de Menéndez y Pelayo, de esta villa, el día seis de agosto del corriente año y hora de las doce, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, el 10 por 100 del tipo de la tasación de los bienes reseñados.

Que los expresados bienes salen a subasta separadamente por los tipos expresados de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Laredo a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, José-Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del núm. uno de la misma ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.600,25 pesetas de principal y otras 5.000 pesetas más calculadas para costas, a instancia de don Honorio Flores López, representado por el procurador señor Bolado, contra don José Manuel Manso Sastre, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de once mil cuatrocientas treinta y siete pesetas

cincuenta céntimos, los siguientes bienes:

50 kilos de plancha de goma para juntas.

Una corredera completa (para medir velocidad de barcos), marca Lugon, compuesta de dos élices, volante, reloj y zapata.

100 kilos empaquetaduras de amianto grafitadas, para juntas de vapor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, de esta ciudad (Palacio de Justicia) el día veintisiete de los corrientes, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santander a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 297 peestas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE RAMALES

Don Antonio de Zárraga Gómez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Comarcal de Ramales de la Victoria (Santander),

Hago saber: Que por tenerlo acordado el señor juez comarcal sustituto, don Calixto Peña Martínez, en autos de juicio de cognición sobre constitución de servidumbre, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Juan José García del Arenal, en nombre de doña María Galán Porres, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ramales, en su propio derecho y en beneficio de la comunidad de herederos de don Emilio Teja Martínez, contra don Eloy Cano Cano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barruelo Mentera, Ayuntamiento de Ruesga; don Guillermo Zorrilla, de segundo apellido ignorado, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Riva, Ayuntamiento de Ruesga; herederos de don Pedro Cano y herederos de don Vicente García, y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener algún derecho en las fincas colindantes con la de propiedad de la actora

y comunidad de herederos de don Emilio Teja Martínez, que a continuación se describe: "Una heredad en el sitio de La Canal, de nueve áreas, 92 centiáreas, según el Catastro, polígono dos, parcela 2.078, diez áreas, 40 centiáreas, que linda: Sur, terreno de herederos de Miguel Ochoa; Oeste, y Norte, herederos de Pedro Cano López, y Este, Juan de la Maza, hoy Saturnino Cano", y por ser desconocidos por la parte actora el nombre, número y domicilio de los herederos de don Pedro Cano, así como de los de don Vicente García, se emplaza a los herederos de don Pedro Cano, a los herederos de don Vicente García y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener algún derecho en las fincas colindantes de la descrita, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos y hacerles entrega, una vez personados, de las copias de la demanda y demás documentos presentados, y ello bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ramales de la Victoria a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

En expediente número 302-62 LL seguido contra doña Agustina Rodríguez Gómez, empresario del ramo de Comercio, en virtud de infracción de leyes laborales se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud del acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo al empresario Agustina Rodríguez Gómez, de Comercio, establecido en Santander, c/ Canalejas, número 35.

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales y los demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Agustina Rodríguez Gómez la multa de doscientas pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general de Ordenación del Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más

el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a la exacción por la vía de apremio.—Así lo acuerdo, mando y firmo en Santander a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El delegado de Trabajo.—Fdo. Nicolás Giménez.

Y para que sirva de notificación a doña Agustina Rodríguez Gómez, domiciliada últimamente en esta ciudad, Canalejas, 35, hoy en ignorado paradero y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, de fecha 17 de junio pasado, ha sido publicada la Plantilla revisada del personal de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero del año en curso.

En relación a dicha plantilla, se ha de aclarar que en el Subgrupo e) Cuerpo Limpieza, del Grupo C) Servicios Especiales, figura la plaza de jefe especial, con edad de jubilación a las 65 años, siendo así que corresponde a los 70 años, por no estar esta plaza incluida en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, según determinó la Dirección General de Administración Local con fecha 16 de julio de 1962.

Santander, 7 de julio de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día cuatro del pasado mes de junio, el pliego de condiciones que regirá en el concurso para el alquiler de máqui-

nas calculadoras y de contabilidad, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales Letrados).

Santander, 1 de julio de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En ejecución de acuerdo Corporativo, se hace saber que se hallan expuestas al público en las oficinas generales las cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1963, por plazo de quince días, durante el cual, y ocho más, podrán presentarse reclamaciones por interesados legítimos.

Reinosa a 4 de julio de 1964.—El alcalde, Vicente González Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 56.308, 80.568, 80.446, 67.425 y 14.018 de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Suscripciones de particulares y	
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.